

# “Valoración” Impuesto Diferido

---

- Objetivo:
  - Hablar de uno de los *commodities* mas importantes.
  - Y particularmente de una parte de ellos.

# “Valoración” Impuesto Diferido

---

**Resumen puntos principales** – a favor y en contra – sobre la relevancia que tiene el impuesto diferido en los estados financieros; principalmente sobre la utilidad para los inversionistas y terceros proveedores de recursos.

Regla contable  **Relevancia + Utilidad**

# Referencias

---

- Para algunos académicos:
  - “Accounting for income taxes has been one of the most complex and troublesome issues in financial reporting.”
  - Es una “invención” puramente contable.
  - El FASB afirma que el ID bajo el método del activo/pasivo produce mejor información, y es menos complejo que otro métodos.

# Propósito de los EFs – entre otros

---

- Según el IASB and FASB:

*“to provide information about the financial position, performance and changes in financial position of an enterprise **that is useful** to a wide range of users **in making economic decisions**”*

# Valuación Impuesto Diferido

---

- Según el IASB and FASB:

*“Financial reporting should provide information that is useful to present and potential investors and creditors and other users **in making rational investment, credit, and similar decisions**”*

*“In particular by helping them in assessing the **amounts, timing, and probability of future cash flow**”.*

# Propósito de los EFs – entre otros

---

- Adicionalmente deben tener unas características cualitativas (tener/ser):
  - ***“Understandability***
  - ***Relevance***
  - ***Reliability***
  - ***Comparability”***

# Propósito de los EFs – entre otros

---

- Y tiene unos elementos:
  - **Activos** y **Pasivos** que en consecuencia son derechos y obligaciones:
    - (+) derechos a recibir beneficios económicos futuros, como flujos de caja, y
    - (-) obligaciones de transferir beneficios económicos en la forma de salidas de caja.

# Propósito de los EFs – entre otros

---

- Y entonces los **Activos** y **Pasivos** se reconocen cuando:
  - Es probable que los beneficios económicos puedan llegar (**salir**) a la (**de**) empresa y cuando también se pueden medir de forma confiable.

# Contexto Impuesto Diferido

---

- APB 11: enfoque de “diferido”, el objetivo primario consistía en hacer un *match* entre el gasto de impuestos y los ingresos/costos de los EFs.
  - Énfasis estado de resultados
- SFAS 109: enfoque de “activo y pasivo diferido”, las partidas son vistas como “verdaderos” activos y pasivos de balance; por lo tanto el gasto/ingreso por impuesto diferido es calculado por la variación anual del IDA(P). Énfasis balance - IAS 12 actual

# Contexto Impuesto Diferido

---

- Bajo IASB anterior se contemplaban algunas de estas alternativas.
- El IAS 12 esta fundamentado en muchos de los conceptos del SFAS 109, aunque existe diferencias en su metodología que pueden resultar en montos y revelaciones distintas.
  - IAS 12: Temporary difference approach

# Valuación Impuesto Diferido

---

- Teniendo en cuenta que el valor de una empresa/negocio se determina considerando el valor (presente) de los flujos de caja; es entonces importante determinar si el reconocimiento del impuesto diferido cumple con esas características.
  - **Si es consistente con unas de las cualidades contenidas en el Marco Conceptual de la contabilidad.**

# Impuestos

---

- Los impuestos, ¿son un gasto o una distribución a uno de los accionistas?
  - *¿los pagos se hacen a cambio de?*
  - *¿se negocia?*
- La necesidad de: **asignar el gasto de impuesto entre periodos**

**¿Y por que es mejor?**

# Contabilidad de caja vis-a-vis causación

---

*“Information about enterprise earnings based on accrual accounting generally **provides a better indicator** of an enterprise’s present and continuing ability **to generate favorable cash flow** than information limited to the financial effects of cash receipts and payments”*

SFAC 1. Section 2.5.2

# Contabilidad de caja vis-a-vis causación

---

- Kim & Kross (2006):

*"the ability of current earnings to predict next period's operating cash flow exceeds that of current operating cash flows"*

USA 1974-2000

- Barth & Cram & Nelson (2001)

# Objetivo IAS 12

---

*“The future tax consequences of:*

- (a) the future recovery (settlement) of the carrying amount of assets (liabilities) that are recognised in an entity’s statements of financial position;*
- (b) transactions and other events of the current period that are recognized in an entity’s financial statements.”*

# Objetivo Impuesto Diferido

---

- El impuesto diferido pretende reflejar las diferencias que existen entre la forma como se reconocen las transacciones en los estados financieros y la manera en que la ley fiscal requiere que las mismas sean consideradas.
- Lo que se quiere es entonces reconocer los efectos **futuros** que estas diferencias producen.

# Objetivo – Ejemplo

---

- Se tiene un activo cuyo costo contable es \$1.000 y fiscal es \$700 (diferencias por ajustes a valor razonable y/o depreciaciones). Se produce una diferencia temporaria de \$300
- Como – **teóricamente y en la "realidad"** – el valor contable del activo representa por lo menos los flujos futuros que espero recibir de su aprovechamiento

# Objetivo – Ejemplo

---

- Entonces, es razonable concluir que en el futuro voy a pagar sobre los \$300 un mayor impuesto.
- Diferencia temporaria por tasa de impuesto: \$300 \* 30%: \$90 impuesto diferido pasivo - **se espera un mayor pago de impuestos**

# Cambio de tasas en impuestos

---

- IAS 12 contempla que los impuestos diferidos activos/pasivos se deben reconocer a las tasas que se espera apliquen cuando el activo/pasivo se realice/liquide.
  - Cuando las diferencias temporarias se reviertan

Ejemplo. Lo que tenemos con la Ley 1739 del 2014.  
Incremento en las tasas de impuesto a la renta por 4 años.

# Efectos cambio de tasas en impuestos

Costo activo	3.000			
Depreciación contable	-1.000			
Depreciación fiscal	-2.300			
Diferencias temporarias por depreciaciones		-1.300		
Periodos - años	T0	T.1	T.2	T.3
Tasas de impuestos	30%	35%	40%	45%
ID Pasivo antes de ajuste por cambio en tasas				
Diferencias temporarias		-1.300		
Tasa de impuesto actual	30%			
Impuesto diferido pasivo		<u>-390</u>		

# Efectos cambio de tasas en impuestos

---

Proyección depreciaciones	T.1	T.2	T.3
Fiscal	-233	-233	-233
Contable	-1.000	-1.000	
<b>Calculo ID para el cierre de T.1</b>			
Reversión mayor depreciación fiscal	-767	-767	233
Tasa de impuestos aplicable	35%	40%	45%
Efecto diferencia temporaria	-268	-307	105

# Efectos cambio de tasas en impuestos

---

Entonces la diferencia temporaria de \$1.300 se reconoce:

Reversión * tasa Imp T.1	-268
Reversión * tasa Imp T.2	-307
Reversión * tasa Imp T.3	105
<b>Impuesto diferido cierre T.1</b>	<b>-470</b>
ID anterior	-390
Ajustes ID por cambio en tasas	<u><u>-80</u></u>

# Forma de realizar/liquidar activos/pasivos

---

- La regla contable igualmente indica que los impuestos diferidos **activos/pasivos** se deben reconocer de la forma en que la entidad espera **recuperar/pagar** sus **activos/pasivos**.

Ejemplo. En la ley fiscal existen tratamientos diferentes según las operaciones que se realicen.

# Forma de realizar/liquidar activos/pasivos

---

Ejemplo:

- Maquina por valor neto \$1.000. La depreciación contable es igual a la fiscal
- La empresa espera recuperar el costo beneficiándose de su uso
- Según la ley fiscal solamente el 80% del costo se puede usar para reducir la ganancia en caso de venta
- La tasa de impuestos es 30%

T.1 La empresa no tiene diferencia temporaria

# Forma de realizar/liquidar activos/pasivos

---

- Maquina por valor neto T.2 \$1.000
- En T.2 la empresa planea – en meses futuros - vender el activo para recuperar su inversión
- Entonces al cierre de T.2 la empresa tiene un ID **pasivo** por: diferencia temporaria \$200 por tasa de impuestos 30%: IDP \$60
- Si la empresa en T.3 tomara nuevamente la decisión de explotar económicamente el bien (uso), el ID del T.2 deberá anularse

# Impuesto Diferido Activo

---

- A diferencia del impuesto diferido pasivo, el impuesto diferido activo tiene unos criterios mas estrictos de reconocimiento:
  - Deben existir fuentes de ingresos gravables
  - Deben existir planes de impuestos
  - Y se deben “ignorar” utilidades gravables que provienen de partidas que generan diferencias temporarias deducibles

# Impuesto Diferido – no descuento VP

---

- El IAS 12 prohíbe el descuento del impuesto diferido dado que:
  - No es practico y es complejo calcular la reversión de las diferencias temporarias
  - No seria comparable con los estados financieros que muestran el valor nominal de un ID
  - Y porque en algunos casos las partidas sobre las cuales se calcula el ID ya están con descuento

# Impuesto Diferido – tasas de cambio

---

- El IAS 12, a diferencia del SFAS 109, requiere que el impuesto diferido se mida a la tasas de cambio actuales.
  - En T.1 activo con costo de US\$ 1.000 y en la moneda local seria ML\$ 1.000. Tasa de cambio US\$ 1: ML\$ 1
    - No diferencia temporaria
  - En T.2 la tasa de conversión es US\$ 1: ML\$ 0,7 – en T.2 nada mas pasa

# Impuesto Diferido – tasas de cambio

---

- El IAS 12, a diferencia del SFAS 109, requiere que el impuesto diferido se mida a la tasas de cambio actuales.
  - En T.2 nada mas pasa.
  - Para T.2 entonces tengo una **diferencia temporaria deducible de US\$ 429**: (ML\$ 1.000 / tasa de cambio 0,7: US\$ 1.429) comparado con los US\$ 1.000 del costo original.

---

# Relevancia + Utilidad Impuesto Diferido

# El “valor” del impuesto diferido

---

- Existen dos corrientes de pensamiento - primera:
  - Aquellos quienes soportan el método del pasivo (IAS 12 actual)

Esto obviamente en el hecho que esa información entrega datos sobre el valor futuro de la empresa (lo **incrementa**: activo o **reduce**: pasivo)

# El “valor” del impuesto diferido

---

- Existen dos corrientes de pensamiento - primera:
  - El calculo del ID sobre las diferencias temporarias presenta cantidades que serán **pagadas/recuperadas** de los impuestos en años futuros.

# El “valor” del impuesto diferido

---

- Existen dos corrientes de pensamiento - segunda:
  - Y otros - visión de “patrimonio” - que señalan que los flujos de caja asociados al ID son muy inciertos, y en algunos casos con un valor presente de \$0, y que por lo tanto no es información relevante.

# El “valor” del impuesto diferido

---

- Existen dos corrientes de pensamiento - segunda:
  - Si el ID se genera sobre las operaciones corrientes/continuas de un negocio, lo normal seria que el mismo siga manteniéndose dado que la empresa tiene la intención de operar indefinidamente. Entonces cualquier reversión del ID seria compensada por un nuevo incremento por la operación normal del negocio.

# El “valor” del impuesto diferido

---

- Existen dos corrientes de pensamiento - segunda:
  - Igualmente si la entidad deja de operar dentro de sus curso normal - con dificultades financieras - seria también poco probable que pudiera pagar o recuperar impuestos diferidos.

# Conclusiones sobre el “valor” del ID

---

- Documentos independientes (Beackman 2008, Chludek 2011, entre otros), siguieren – según sus revisiones empíricas y modelos de análisis – que el “valor” del impuesto diferido, para la gran mayoría de los casos, no esta reflejado en la valoración de las empresas.

¿si es así?

# Conclusiones sobre el “valor” del ID

- Lo anterior es algo “contradictorio” si consideramos un simple caso de diferimiento:

Costo		1.000									
Amortización contable		-100	-100	-100	-100	-100	-100	-100	-100	-100	-100
Amortización contable		-250	-250	-250	-250						
Diferencia temporaria		-150	-150	-150	-150	100	100	100	100	100	100
Tasa de impuestos	35%	53	53	53	53	-35	-35	-35	-35	-35	-35
Costo de oportunidad	10%										
Valor presente		62									

# Conclusiones sobre el “valor” del ID

---

- Si revisamos algo de teoría financiera es claro que el dinero tiene un valor – costo de oportunidad – y es mejor tener ese recurso en el momento que esperar recibirlo en el futuro.

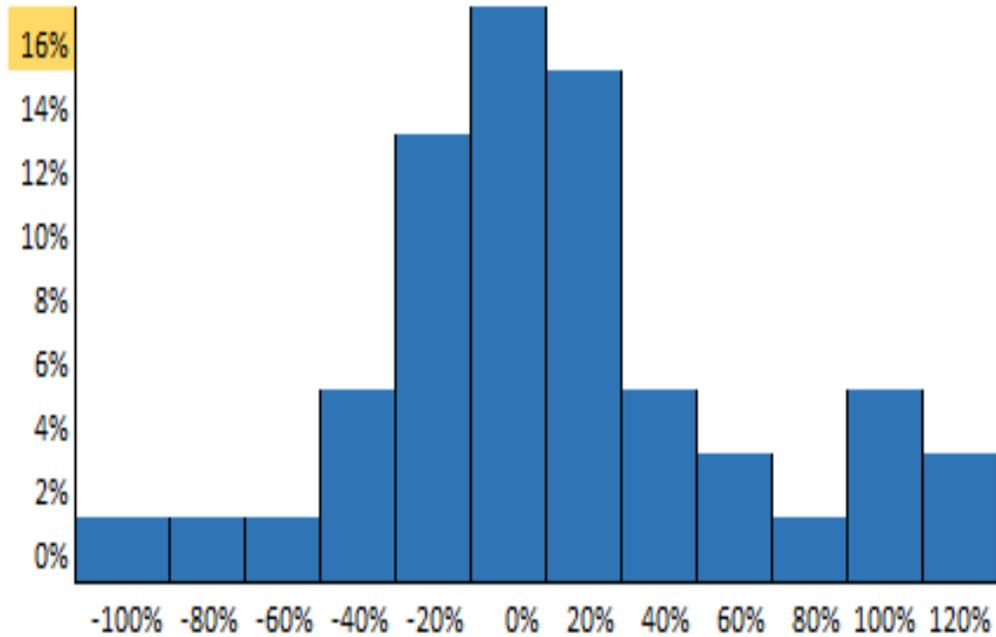
# Reversión ID

---

- Analizando si el impuesto diferido (**activo**/**pasivo**) se revierte con el tiempo es una forma de ver si “efectivamente” este dato contiene información sobre flujos futuros.

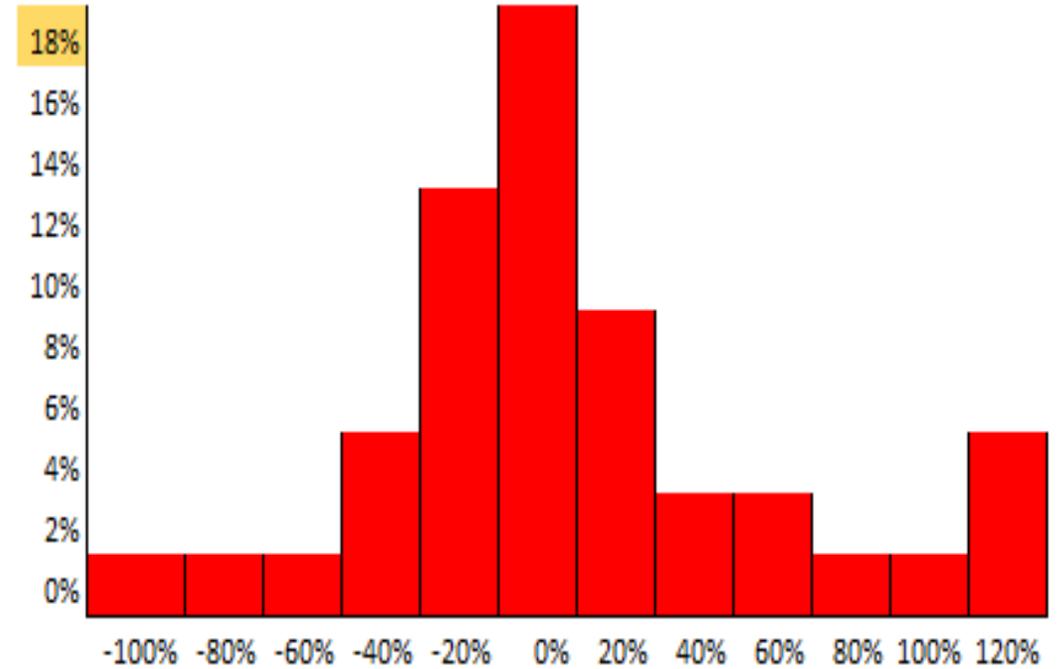
# Reversión Impuesto Diferido

## Cambio Anual Impuesto Diferido Activo



Adaptado de Chludeck 2011

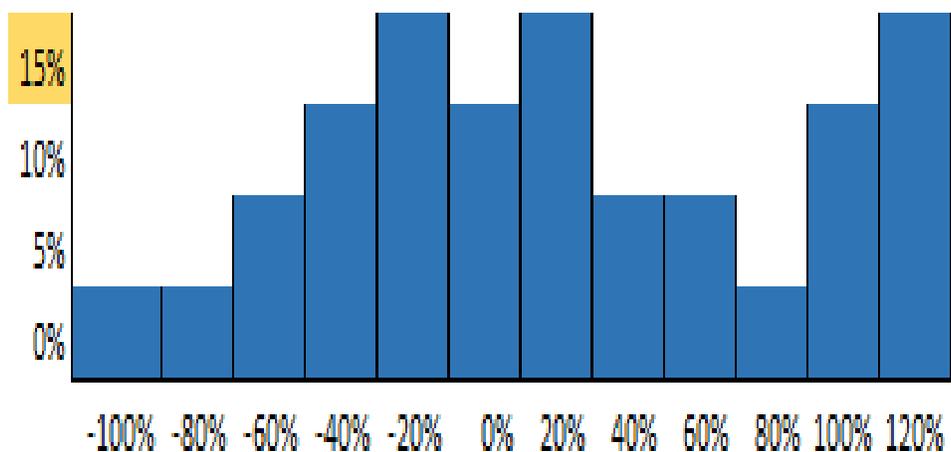
## Cambio Anual Impuesto Diferido Pasivo



Adaptado de Chludeck 2011

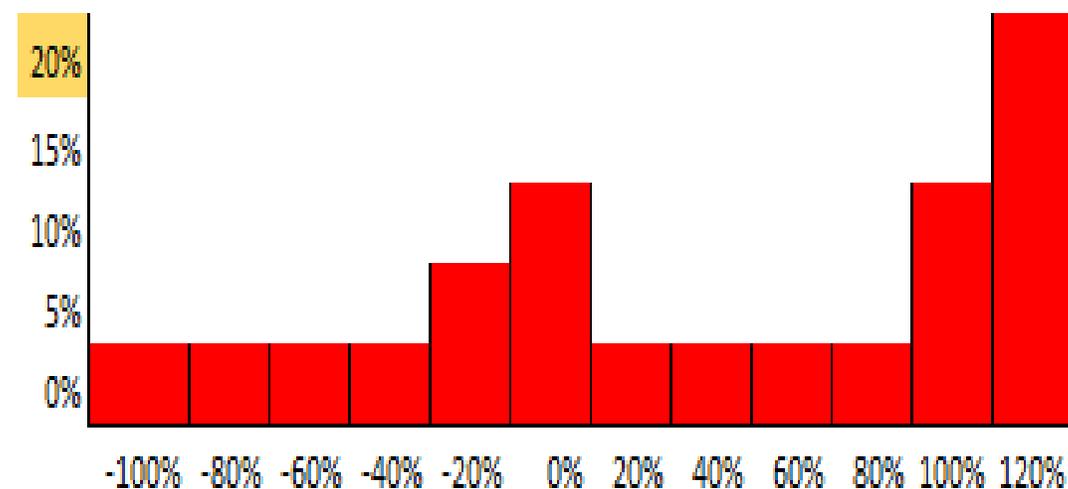
# Reversión Impuesto Diferido

## Cambio Impuesto Diferido Activo (4 años)



Adaptado de Chludeck 2011

## Cambio Impuesto Diferido Pasivo (4 años)



Adaptado de Chludeck 2011

# Algunas conclusiones

---

- Existe alguna evidencia que sugiere que el impuesto diferido **activo** tiene mayor relevancia en predecir flujos futuros que el impuesto diferido **pasivo**, esto ya que el primero tiende a mostrar una tendencia mayor a disminuir (reversión).

# Resultados datos y modelos

---

- Utilizando la información que se uso para el estudio de las reversiones de impuestos diferidos y considerando movimientos adicionales en el flujo de caja de las empresas, y otros análisis, se concluyo que:

*“si se dan reversiones de impuestos, pero que en promedio el impacto en el flujo de caja es menor”*

Y

*“que las reversiones se cancelan con nuevas constituciones”*

# Efectos cambio de tasas en impuestos

---

- Chen y Schoderbeck (2000), sugieren que los ajustes en el impuesto diferido, que provienen por el cambio de las tasas de impuestos, fueron reconocidos en el valor de las acciones a la misma tasa de las utilidades actuales. Lo que sugiere un “desconocimiento” de sus efectos en el flujo de caja futuro.

# Comentarios adicionales de la CEC

---

- Commission of the European Communities:  
*“accounting for deferred taxes [...] is very burdensome for companies in general,”* whereas *“it has been confirmed by preparers and users, e.g. credit institutions and rating agencies, that deferred tax information (whether recognised in the balance sheet or provided in the notes) often is not considered a relevant input for the decisions to be taken.”*

# Estudios – evidencia empírica + modelos

---

- Chludek (2011)
- Beechy (2007)
- CEC (2007)
- Carnahan y Novack (2002)
- Chen y Schoderbeck (2000)
- Cheung (1997)

# Recomendaciones de Chludeck (2011)

---

*“The findings of this study should help standard setters to assess the usefulness of inter-period tax allocation and of the currently required method of accounting for deferred taxes. In particular, the largely found cash flow and value irrelevance of disclosed deferred **taxes in this study point toward a flow-through approach of tax recognition in financial reporting**, according to which only current tax expenses and current taxes payable, respectively, are recognized.”*

# Resumiendo los puntos de los estudios

---

- El ID **no** provee información relevante acerca de futuros flujos de caja relacionados con los impuestos.
  - Es por cuanto no existe una relativa certeza sobre el tiempo de **recuperación** o **pago**
  - No son claras las probabilidades de realización
  - Probablemente que la mayoría de ID se relacionan con operaciones continuas

# Puntos sobre el ID – A favor

---

- El impuesto diferido puede que sea relevante, pero puede ser que su capacidad de predecir flujos futuros sea limitada.
  - No se descuenta (valor presente), los valores en los EF son nominales.
- Legoria & Sellers (2005), y Ayers (1998), sugieren que el ID si provee información útil de flujos futuros de caja, y que lo hace a un mas cuando se separa el ID activo del pasivo, y si para el ID activo se incluyen datos sobre su probable recuperación.

# Puntos sobre el ID

---

- Aunque Legoria & Sellers aclaran que el valor predictivo del impuesto diferido **pasivo** es “menor” al ID **activo**.
  - Empresa en constante desarrollo/inversión
  - VPN \$0
- Ayers (1998), concluye también que reconocer en el ID el cambio por tasas futuras de impuestos ayuda a explicar el valor de una entidad.

# Puntos sobre el ID

---

- El valor del impuesto diferido depende de la probabilidad de reversión que tenga cada uno de sus componentes.
- SSAP N.15 UK (ASC 1985), en ese momento solo exigía el reconocimiento de ID que se materializara dentro de los 5 años siguientes.

# Análisis sobre las reversiones

---

- Diferencias temporarias sobre PPE < coe
  - Negocio en marcha
  - Activos de largo plazo
- Pasivos ambientales < coe
- Cargos por reestructuraciones > coe
- Pasivos empleados < coe
- Provisiones normales del estado de resultados > coe
- Perdidas fiscales <> coe para corto plazo

# Resumiendo los puntos de los estudios

---

- El ID **si** provee información relevante acerca de futuros flujos de caja relacionados con los impuestos.
  - **Parámetros claros de reversiones**
  - **Revelaciones claras en cuanto a los componentes del ID**
  - **Cuentas de valuación para los activos por ID**

# Sobre los estudios

---

- Se hacen utilizando las “mejores” técnicas, pero de todas formas:
  - Separar los análisis de otras situaciones de las empresas o la economía.
  - Pueden existir factores culturales y contexto que afecten las mediciones (G vs US)

# Sobre los estudios en si mismos

---

- Se hacen utilizando las “mejores” técnicas, pero de todas formas:
  - Como se aísla una sola partida del balance para determinar sus utilidad; mas una cuando mucha de esa misma información - que contiene ese elemento - de alguna forma ya esta reflejada en los EF.
  - Pueden existir temas de industria (Tang vs Intan activos)

# Conclusiones finales

---

Es útil la información que requiere el IASB, pero entre otras:

- El IAS 12 debe tomar algunos puntos del SFAS 109, impuestos diferidos activos + cuenta de valuación,
- Y mejorar y exigir revelaciones adicionales para indicar tiempos de “materialización – reversión” de las diferencias temporarias.

---

**Gracias**